

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CIRCULAR

DRN-GTH-175

Bogotá D.C., 2 8 AGO 2015

Para:

Registradores Distritales, Delegados Departamentales, demás

Servidores Públicos del Nivel Central y Desconcentrado.

De:

Gerente del Talento Humano

Asunto:

Evaluación, Seguimiento y Control del Plan Institucional de

Formación y Capacitación - PIFC

De acuerdo con la efectividad del Plan Institucional de Capacitación y el impacto que estas actividades están generando no solo en el logro de resultados de la RNEC sino en el fortalecimiento y desarrollo de competencias de los servidores de la Entidad; la Gerencia del Talento Humano, dentro del Plan de Mejoramiento de los Procesos y Procedimientos, ha realizado cambios e introducido nuevas herramientas para la aplicación de las encuestas, tabulación de la información y medición de los indicadores en los tiempos establecidos.

De conformidad con lo anterior, anexamos los documentos que a partir de la fecha son los vigentes, junto con el <u>Instructivo del PIFC I-GTH-PTH-036 v0</u>, como ayuda metodológica que facilitará la comprensión, aplicabilidad y cumplimiento de los indicadores:

1.	Formulación, Divulgación, Control y Seguimiento PIF	DP-GTH-002	v3
2.	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación		v3
3.	Inscripción a eventos de capacitación	E 0	v2
4.	Asistencia a eventos de capacitación	FT 40 THE 4 THE 4 THE 4	-
5.	Cronograma de actividades de capacitación		ν2
6.	Evaluación do Evantos de Capacitación		<i>v</i> 2
	Evaluación de Eventos de Capacitación	F-GTH-PTH-010	v3
7.	Instructivo Evaluación de impacto	I-GTH-PTH-037	v0
8.	Evaluación Impacto	F-GTH-PTH-055	v0
9.	Hoja de vida del indicador de Cumplimiento	IND-GTH-PTH-007	v3
10.	Hoja de vida del indicador de Evaluación Eventos	IND-GTH-PTH-008	
11.	Hoja de vida del indicador de Evaluación de Impacto		
12.	Instructivo PIFC		VO
	Tabulación de Eventos de Canacitación	I-GTH-PTH-036	vo
1 40,	i anniación de Everilos de Canacitación		



Tabulación Evaluación de Impacto

Gerencia del Talento Humano

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 2202880 Extensiones 1467-1471

www.registraduria.gov.co





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2 8 AGO 2015

175

Es importante resaltar que a partir de la fecha, una vez realizadas las actividades de capacitación, se debe enviar a la Coordinación de Desarrollo Integral los 5 primeros días de los meses establecidos, los avances de la gestión en forma digital, reportando solamente lo que se indica en la siguiente tabla:

No	CONTENIDO DE LA INFORMACION	CODIGO FORMATO	REPORTE (Los extrectos S Gas de Cade pass)			Julio (falormación de Abril e fizació	Octubre (información billo a Septierrase)	Hovtembre
1	Cronograma de Actividades de Capacitación	F-G1H-P1H-005 V2	YRIMESTRAL.	x	X	x	×	
	Base de datos con la Inscripcion a Eventos da Capacitación	F-G1H-PTH-008 92		×	х	×	Х	
	Base de datos con la Asistencia a Eventos de Copacitación	F-GTH-PTH-007 VZ		x	x	×	х	
	Tabulación de la Evaluación de Eventos de Capacitación	F-GTH-PTH-010 13		×	Х	x	x	
2	Tabulación de la Evaluación de Impacto	f-GTH-PTH-055 V0	SEMESTRAL	X (Evaluaciones de Julio a Diclembre)		X (Evaluaciones de Enem a Junio)		
3		F-GTH-PTH-083 V3	anual					×

Es importante resaltar que el envío oportuno de la información, sobre el avance de la gestión o la realización de la misma dentro del límite de tiempo, garantizará el cumplimiento de los Acuerdos de Gestión. Así mimo, es de anotar que todos los servidores adquieren un compromiso directo y obligatorio con la RNEC, tal y como lo establece el Decreto 1567¹ de 1998 en su artículo 12², en el sentido de participar en cada una de las actividades del PIFC desde el diagnostico de necesidades hasta hacer parte del grupo Formador de Formadores de la Entidad, con el fin de que puedan servir como multiplicadores en sus dependencias o lugares de trabajo.

e. Participar activamente en la evaluación de los planes y programas institucionales de capacitación, así como de las actividades de capacitación a las cuales asista;



Gerencia del Talento Humano

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 2202880 Extensiones 1467-1471

www.registraduria.gov.co



¹Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estimulos para los empleados del Estado.

²Articulo 12°,-Obligaciones de los Empleados con Respecto a la Capacitación. El empleado tiene las siguientes obligaciones en relación con la capacitación;

a. Participar en la identificación de las necesidades de capacitación de su dependencia o equipo de trabajo;

b. Participar en las actividades de capacitación para las cuales haya sido seleccionado y rendir los informes correspondientes a que haya lugar;

c Aplicar los conocimientos y las habilidades adquiridos para mejorar la prestación del servicio a cargo de la entidad;

d Servicio de agente capacitador dentro o fuera de la entidad, cuando se requiera;



175

REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 2 8 AGO 2015

Con el fin de ejercer un mayor control de las actividades de capacitación realizadas en cada dependencia de la Registraduría, se solicita designar a un servidor responsable de reportar dichos avances e informar al correo capacitación capacitacionpifc@registraduria.gov.co., el nombre, correo y teléfono del servidor designado en cada dependencia.

En la eventualidad de un traslado se le solicita al Delegado que envíe el informe correspondiente, con el fin que sea tenido en cuenta para la calificación de los acuerdos de gestión.

Para cualquier inquietud, la información debe ser remitida al correo electrónico: capacitacionpifc@registraduria.gov.co. Teléfono 2202880 ext. 1436.

Finalmente, agradecemos la oportunidad en la entrega de los informes, pues de esta manera se garantiza la toma de decisiones y las mejoras del PIFC.

Cordialmente,

ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA

Reviso: Tatiana Gomet Glair Proyecto: Maria Isabel Manrique Betancur

Anexo: 41 folios



Gerencia del Talento Humano Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 2202880 Extensiones 1467-1471 www.registraduria.gov.co

